CONTRATO No. 4600105263 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 22 de mayo al 31 de mayo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Julio 09 de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE SAS
NIT:	900.522.641-6
REPRESENTANTE LEGAL:	STIVENS RIOS MAZO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.037.620.345
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE PEQUEÑO, MEDIANO Y GRAN FORMATO PARA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000) INCLUIDO IVA.
ADICIONES	**ADICIÓN N°1:** POR VALOR DE CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000) CORRESPONDIENTE AL 20% Y EQUIVALENTE A 70,25 SMMLV DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO **ADICIÓN NO.2** POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000) CORRESPONDIENTE AL 24.39% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y EQUIVALENTE A 85.67 SMMLV AÑO GRAVABLE 2026, PARA UN ACUMULADO DEL 44.39% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
VALOR MÁS ADICIONES:	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($750.000.000) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN N°1**: POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026. **AMPLIACIÓN N°2:** POR EL TÉRMINO DE CIENTO (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026 AMBAS FECHAS INCLUIDAS.

SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS VEINTIDÓS (322) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	14 DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE MAYO DE 2026.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105263 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

A partir del 14 de julio de 2025 y hasta la fecha de corte del presente informe, el contratista inició la ejecución del contrato que tiene por objeto: *Prestar servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional*, para lo cual se ha adelantado la gestión a satisfacción de 71 órdenes de servicio en total incluida la aprobada para el pago en el presente informe.

Así mismo, ha dado cumplimiento al alcance del objeto, el cual comprende: “Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá realizar las actividades necesarias para asegurar la prestación de los siguientes servicios:

a) Producción de gran, mediano, y pequeño formato, entendido como piezas institucionales para publicidad en exteriores e interiores tales como: lonas para vallas y pasacalles, bastidores, pendones, backing, poliestirenos para paraderos de buses, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, vallas institucionales, además de la señalética, entendida como piezas para la ubicación del ciudadano en las instalaciones del Centro Administrativo Distrital y demás piezas publicitarias. Las especificaciones técnicas de acuerdo con la medida serán reglamentadas por el Acuerdo del Concejo 036 de 2017 o por el Decreto Distrito 288 de 2018 según corresponda.

b) Transporte, traslado, instalación y desinstalación: garantizar el transporte de las piezas publicitarias a instalar y el transporte de las piezas publicitarias que está desinstalando

para su correspondiente almacenamiento o disposición final según corresponda; en caso de ser requerido el contratista deberá realizar el traslado de una pieza publicitaria a otra ubicación que le indique la Secretaría de Comunicaciones garantizando su transporte, nueva instalación, posterior desinstalación y transporte de la pieza desinstalada para almacenamiento o disposición final.

Lo anterior será ejecutado en las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con las indicaciones del supervisor."

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

La supervisión verificó el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones del estudio previo 39795 y la propuesta técnica y económica presentada por el contratista. Adicionalmente se hizo la verificación en campo del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica de producción, capacidad de almacenamiento y capacidad de transporte y traslado de material publicitario mediante el informe de verificación de capacidad técnica del 08 de septiembre de 2025 en el que se concluyó:

> *"Con base en la verificación en campo, la revisión documental y la constatación de los recursos técnicos, tecnológicos y logísticos del contratista, se concluye que se acredita de manera suficiente las capacidades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Las condiciones observadas se ajustan a lo establecido en el pliego de condiciones y en las obligaciones del contrato, por lo que se considera que el proveedor cuenta con idoneidad para desarrollar las actividades contratadas bajo los criterios de calidad y oportunidad solicitados por la Secretaría."*

A la fecha del presente informe el contratista cumplió con la ejecución de las diferentes órdenes de servicio.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

El CONTRATISTA hasta la fecha de este informe ha dado cumplimiento con las obligaciones adquiridas con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN contenidas en el contrato para prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN las cuales hacen parte integrante del contrato.

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con los documentos del proceso de selección y la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y el contrato se ha ejecutado de acuerdo con los precios de la propuesta presentada. Lo cual reposa en los documentos publicados en SECOP II y las ordenes emitidas en el marco del tarifario

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
2	Realizar la producción de lonas para vallas, pasacalles, bastidores, pendones, backing, poliestirenos para paraderos de buses, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, la producción de señalética interna para el CAD y los demás elementos que sean requeridos por la Secretaría de Comunicaciones. Una vez impresos los poliestirenos para paraderos de buses se deben entregar con su respectiva remisión y previa autorización de la supervisión del contrato a la empresa responsable que opera la instalación y desinstalación en los paraderos de buses de la ciudad.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación realizando la producción de lonas para vallas, pasacalles, bastidores, pendones, backing, poliestirenos para paraderos de buses, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, la producción de señalética interna para el CAD de acuerdo con las órdenes que se le han emitido. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
3	El contratista debe garantizar el transporte al lugar indicado de las lonas para vallas, backing, bastidores, adhesivos para los módulos, pasacalles, bastidores, pendones, backing, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, la señalética interna y demás piezas publicitarias para la instalación desinstalando la anterior pieza y transportando la pieza desinstalada para su correspondiente almacenamiento o disposición final según corresponda.	El contratista ha garantizado el transporte al lugar indicado de las lonas para vallas, backing, bastidores, adhesivos para los módulos, pasacalles, bastidores, pendones, backing, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento, la señalética interna y demás piezas publicitarias para la instalación desinstalando la anterior pieza y transportando la pieza desinstalada de acuerdo con las órdenes que se le han emitido. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
4	Realizar la instalación y desinstalación de: Lonas para vallas, pasacalles, bastidores, backing, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento y señalética interna para el CAD.	El contratista ha realizado la instalación y desinstalación de: Lonas para vallas, pasacalles, bastidores, backing, adhesivos para los módulos, vallas de cerramiento y señalética interna para el CAD. de acuerdo con las órdenes que se le han emitido. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
5	En caso de ser requerido el contratista deberá realizar el traslado de una pieza publicitaria a otra ubicación que le indique la Secretaría de Comunicaciones garantizando su transporte, instalación y posterior desinstalación.	A la fecha del presente informe no se ha requerido al contratista para el traslado de las piezas a otra ubicación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
6	Garantizar la disposición final: una vez desinstalado el material publicitario, el contratista deberá verificar con la supervisión del contrato si este debe ser almacenado o si se debe realizar la disposición final, para esta última el contratista, deberá realizar la Disposición Final de Residuos, de conformidad con el programa presentado para cumplir con el requisito habilitante, con una empresa certificada en Disposición Final de Residuos.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación para este periodo, se publican en SECOP II y reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. el certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales F-33 Acta N. 37422 emitido el 10 de abril de 2026 por la empresa Mi Vereda Ambiental SAS ESP autorizada mediante Resolución N° 000759 del 29 de julio 2005, y el auto N° 001457 del 13 que recibió a conformidad para el manejo integral de residuos, del generador NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S. identificado con NIT 900522641-6. De igual manera se cuenta con el certificado de calificación de las lonas como residuos no peligrosos realizado por el contratista de acuerdo con la normativa vigente en Colombia, su plan de manejo de residuos peligrosos y la autorización para la disposición final los cuales se encuentran publicados en SECOP II
7	El contratista deberá instalar señalética en las oficinas puntuales del Centro Administrativo Distrital.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las órdenes que se le han emitido. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
8	Garantizar el uso de la señalización preventiva, en caso de requerirse, al momento de realizar la instalación y desinstalación de los elementos publicitarios en las zonas de tránsito vehicular y/o peatonal.	El proveedor Negocios Estratégicos cuenta con los elementos exigidos por la normatividad vigente en materia de señalización y seguridad vial, tales como conos, cinta de precaución y escalera con soporte, los cuales son requeridos para los procesos de instalación de publicidad exterior cuando se hace necesario implementar cerramientos o intervenir zonas con posible afectación a la movilidad. Es importante precisar que, a la fecha, durante la ejecución del contrato no ha sido necesario su uso, en tanto las vallas intervenidas se encuentran ubicadas en zonas alejadas de las vías principales y no generan interferencia ni riesgo para la movilidad. Reposa en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. La fotografía del material.

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
9	Garantizar en la ejecución del contrato, los permisos necesarios para la correcta realización de las actividades, tales como permiso para trabajos en alturas garantizando la verificación y control previo de los aspectos relacionados en la normatividad legal vigente; certificado de afiliación a la ARL según el respectivo nivel de riesgo y los demás aspectos propios de la normativa laboral vigente, para lo cual el contratista deberá remitir y acreditar al supervisor del contrato los documentos que acreditan estos aspectos, previo a realizar las actividades de instalación y desinstalación.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación, cuentan con el permiso de trabajo en alturas, así como las afiliaciones a la ARL. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. y se encuentran publicados en SECOP II
10	Cumplir con los requisitos técnicos, entregar las cantidades requeridas, garantizar las condiciones de calidad en las imágenes de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor, y cumplir con oportunidad de entrega indicado en las órdenes de servicio, así como con los lineamientos señalados por la supervisión del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos, y ha entregado las cantidades requeridas, garantizando las condiciones de calidad en las imágenes de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor las evidencias Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
11	Cuando sea requerido por la Secretaría de Comunicaciones el contratista prestará una orientación en cuanto a la parametrización de los materiales de acuerdo con el formato en el cual se espera emitir la orden de servicio.	A fecha del presente informe no se ha requerido al contratista en cuanto a la parametrización de los materiales.
12	En caso de ser necesario se realizará visita en sitio por parte del contratista para la validación de medidas la cual no puede ser incluida como valor adicional en la orden, ni en la propuesta.	A la fecha del presente informe no se ha requerido al contratista para que realice visitas en sitio con el fin de validar medidas.
13	Disponer con el stock necesario para la producción requerida por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las órdenes que se le han emitido. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
14	Revisar que los diseños entregados por el Distrito en los formatos editables corresponden a las imágenes del documento de requerimiento para la prestación servicio y que estas estén correctas y sin errores, si se observan errores, deberá realizar las observaciones al supervisor del contrato.	A la fecha del presente informe no se han observado errores en la ejecución de las órdenes y las evidencias reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución.
15	El Contratista no podrá realizar cambios en los diseños entregados sin autorización del Distrito, ni producir e instalar piezas con errores.	A la fecha del presente informe no se han realizado cambios en los diseños y las evidencias de los diseños reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
16	Disponer de la infraestructura necesaria para la impresión de gran formato y acabados finales de los productos requeridos en las especificaciones técnicas.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación y la evidencia se encuentra en el informe de verificación de la capacidad técnica la cual se encuentra publicada en SECOP II *Informe de verificación capacidad técnica No. 4600105263 de 2025 (2).pdf*

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
17	Disponer con la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la realización de la propuesta presentada.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación disponiendo de la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la correcta ejecución y desarrollos de las actividades contractuales
18	Para la adecuada prestación del servicio contratado, el contratista deberá contar con un recurso humano idóneo, con la formación y experiencia para realizar cada una de las actividades indicadas en los componentes del proceso.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación de acuerdo con el equipo de trabajo que compone la empresa. Reposa en la propuesta presentada hojas de vida y contratos de trabajo documentos publicados en SECOP II
19	Garantizar el medio de transporte necesario del material publicitario, que permita la accesibilidad a los lugares establecidos en las especificaciones técnicas y así mismo para el transporte y mensajería de los productos de menor escala que deban ser entregados en las oficinas del Centro Administrativo Distrital CAD, en los tiempos requeridos.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación y ha garantizado el transporte necesario del material publicitario durante este periodo de verificación.
20	Tener disponibilidad de entrega de los productos cuando se requiera, con la calidad especificada. Debe contar con la materia prima y el inventario suficiente para la producción de los elementos que se vayan solicitando a demanda por parte de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación y cuenta con la materia prima y el inventario suficiente para el correcto desarrollo del contrato.
21	Contar con los bienes necesarios para la producción de los elementos publicitarios. En caso de daño de estos, deberá contar con la posibilidad de reemplazarlos por otros bienes tecnológicos de las mismas características, para dar cumplimento al objeto contractual en los plazos estipulados.	El contratista ha contado con los bienes necesarios para la producción de los elementos publicitarios, y a la fecha del presente periodo no se han presentado daños que den lugar a cambios.
22	En caso de presentarse desastre natural que impida la entrega, instalación o desinstalación de los materiales publicitarios, los plazos podrán ser ajustados, previa autorización del supervisor.	A la fecha del presente informe no se han presentado desastres naturales.
23	Disponer con los recursos tecnológicos para el manejo de información de gran formato de los productos a imprimir, contando con software y hardware adecuado para el cargue y descargue de la información compartida por la Secretaría de Comunicaciones.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación disponiendo de los recursos tecnológicos para el manejo de información de gran formato de los productos a imprimir durante este periodo de verificación. Como evidencia de ello, se tienen la ejecución de las órdenes sin novedades.
24	Presentar una muestra física o digital de las piezas, según el caso, para aprobación antes de realizar la producción indicada en el documento de requerimiento para la prestación servicio.	A la fecha del presente informe no se ha requerido la muestras ni físicas ni digitales para aprobar la producción indicada durante este periodo
25	Mantener los precios de la propuesta económica.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, manteniendo los precios de la propuesta económica.
26	Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con las fechas de entrega establecida en las órdenes de servicio.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación de conformidad a las fechas establecidas para las entregas de las ordenes emitidas durante este periodo.
27	Mantener vigente las garantías del contrato de acuerdo con los amparos requeridos por el Distrito.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación y ha mantenido vigentes tanto la garantía inicial como las garantías de las modificaciones.

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
28	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, realizando el tratamiento de los residuos peligrosos de acuerdo con el plan de manejo presentado en su propuesta y siguiendo su programa de uso eficiente y ahorro de energía – PUEAE. Reposan en SECOP II en la carpeta de la propuesta del proponente llamado PROGRAMA DE USO Y AHORRO EFICIENTE (1)
29	Realizar las cotizaciones requeridas por la entidad, cuando se requieran tamaños de los formatos distintos a los mencionados en las especificaciones técnicas, ajustadas al mercado.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación y reposa en el expediente y en la NAS la cotización realizada para el presente periodo \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. I
30	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación. Las recomendaciones se han realizado mediante comunicaciones telefónicas por lo tanto no aplica la entrega de soporte
31	Presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST Versión expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación y el certificado reposa en SECOP II. *Estándares mínimos SG-SST NE 2025.pdf*
32	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Comunicaciones de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, manteniendo libre al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Comunicaciones de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros durante este periodo.
33	El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y escrita del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Comunicaciones.	No se han presentado solicitudes de cesión durante este periodo.
34	El contratista no podrá subcontratar la totalidad de sus obligaciones en el contrato sin la autorización del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Comunicaciones.	No se han presentado situaciones de subcontratación durante este periodo.
35	El contratista debe entregar antes de la terminación del contrato toda la documentación que proyectó para la ejecución del objeto del contrato al supervisor y al archivo de la Secretaría de Comunicaciones como requisito para la suscripción del acta de recibo final.	El contratista cumplió con esta obligación, entregando la documentación necesaria para la ejecución del contrato, y la evidencia se encuentra en el siguiente enlace: \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2 .
36	Disponer con la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la realización de la propuesta presentada.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación disponiendo de la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para el correcto desarrollo de las actividades contractuales para el periodo reportado.

#	OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
37	Pactar con el supervisor el lugar, fecha y hora para la instalación, desinstalación y disposición de las piezas gráficas que requiera la entidad.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las órdenes que se le han emitido en la cual se le dan estas indicaciones. Reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2. Las órdenes y en los informes la evidencia de su ejecución
38	Contar con personal que tenga certificación en alturas para las actividades de instalación y desinstalación de piezas publicitarias.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación de conformidad con los certificados presentados en SECOP II
39	Verificar, cuando las instalaciones y desinstalaciones de las piezas publicitarias sean en Instituciones Educativas, el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de las personas que realizarán dichos trabajos, y enviarlos al supervisor del contrato.	No se han realizado campañas que requieran ser instaladas por el contratista en instituciones educativas, durante este periodo.
40	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto Contractual.	No se han solicitado cumplimiento de obligaciones diferentes a las relacionadas anteriormente.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales durante este periodo.

#	Obligaciones	Evidencias
1	Entregar toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del Contrato.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación suministrando la información necesaria para la ejecución de cada una de las órdenes.
2	Designar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación al designar un supervisor para el contrato.
3	Asistir a las reuniones programadas con ocasión del Contrato, para coordinar todas las acciones referentes a los trabajos encomendados, sobre la estrategia de comunicación.	No se programaron reuniones para el presente mes.
4	Velar por el buen desarrollo y ejecución del Contrato.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación mediante el seguimiento que hace el supervisor.
5	Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación cancelando al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
6	Acompañar y vigilar el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, vigilancia y control sobre la ejecución del contrato y el desarrollo de su objeto, acorde a la normatividad vigente.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación mediante el seguimiento que hace el supervisor.
7	Evaluar permanentemente los avances y cumplimiento del contrato.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación mediante el seguimiento que hace el supervisor y los informes que denotan un detalle pormenorizado de la ejecución del contrato
8	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato para el desarrollo de las actividades que se requieran y vayan en pro de la ejecución del contrato.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación a través del acompañamiento que hace el supervisor.

#	Obligaciones	Evidencias
9	Autorizar previamente y por escrito la actividad que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto contractual y especificaciones técnicas.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación mediante las ordenes de servicio que se emitieron.
10	Verificar el cumplimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	El Distrito cumplió con esta obligación y los soportes se encuentran publicados en SECOP II
11	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación verificando el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
12	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El Distrito cumplió con esta obligación y los soportes se encuentran publicados en SECOPII
13	Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual.	El Distrito ha dado cumplimiento a esta obligación mediante el seguimiento que hace el supervisor.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

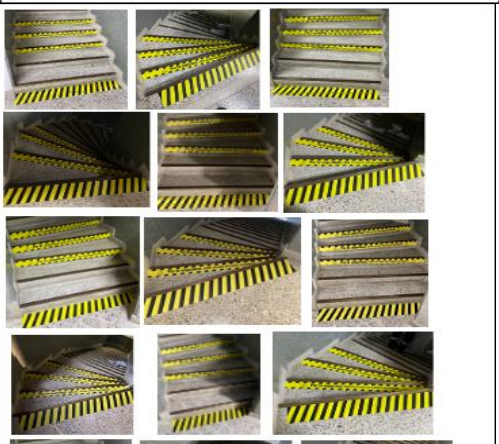
El contratista ha realizado la ejecución de las órdenes de servicio en los términos solicitados por la Secretaría de Comunicaciones desde la fecha de inicio del contrato a la fecha de corte del presente informe tal y como se relaciona a continuación.

La supervisión tiene los soportes correspondientes a estas actividades, los cuales fueron entregados por el contratista vía correo electrónico y reposan en la NAS: \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2.

Orden #39. Señalética paso restringido escalas occidente. Valor ejecutado $1.654.320 incluido IVA:

Esta orden se presenta en el último informe de supervisión en tanto que se pidió que no se hicieran cobros parciales de la misma, con el fin de que no se generaran confusiones posteriores.

Así mismo, la orden que correspondía a la señalética para instalación en el piso 11 del CAD, no pudo ser realizada toda vez que no se entregaron las artes finales por parte de la Secretaría de Gestión Humana y Secretaría de Infraestructura; por lo que fue imposible su ejecución antes de terminado el contrato. En este sentido, se ejecutaron solo los artes aprobados y que están evidenciados a continuación:

Contrato – Convenio No 4600105263 de 2025.				
OBJETO:"Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional",				
# DE ORDEN	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**FOTOS EVIDENCIAS**	
ORDEN 0039				
0039	**11**	Aviso en triangulo refilado	Vinilo adhesivo con impresión digital a 1440 dpi $46.706 x 0,9207 = $38.868 Poliestireno calibre 80 más adhesivo laminado mate o brillante $110.000 x 0,9207= $101.277 Tamaño : 27 cm ancho x 31 cm de alto incluye perimetrales. con instalación en pared con cinta doble faz Cantidad mt2: 0,9207	
0039	**22**	Franja Amarilla	Vinilo adhesivo con impresión digital 1440 dpi laminado floorgraphic Tamaño: 132 cm ancho x 17 cm alto, incluye perimetrales. instalado en piso de escaleras Cantidad mt2: 4,9368	
0039	**132**	Franja Amarilla con texto	Vinilo adhesivo con impresión digital 1440 dpi laminado floorgraphic Tamaño: 152 cm ancho x 10 cm alto, incluye perimetrales. Instalado en piso de escaleras Cantidad mt2: 20,064	
0039	**31**	Adhesivos Ruta de Evacuación	Adhesivo Blackout con impresión digital 1440 dpi laminado brillante Tamaño: 52 cm ancho x 37 cm alto = Total mts2: 5.964 para 31 adhesivos. Instalado en avisos existentes	**NO SE REALIZÓ**

Costeo realizado para la aprobación financiera de la Orden #39 con el valor inicial, el valor reseñado con gris fue el que no se ejecutó por las razones previamente descritas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ESTUDIO PREVIO 39795- Proceso N° 9015663						ORDEN 39-16/10/2025	
FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA						SEÑALETICA PASO RESTRINGIDO ESCALAS OCCIDENTE	
ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (promedio)	Metros o Cantidades	Valor sin Iva
7.1	Vinilo adhesivo	Vinilo adhesivo con impresión digital 1440 dpi sin laminar	m^2	1	$ 42.216	0,9207	$ 38.868
7.3	Vinilo adhesivo	Vinilo adhesivo con impresión digital 1440 dpi laminado floorgraphic	m^2	1	$ 50.000	25,0008	$ 1.250.040
7.6	Adhesivo Blackout	Adhesivo Blackout con impresión digital 1440 dpi laminado	m^2	1	$ 49.000	5,9644	$ 292.256
9.6	Poliestireno	Poliestireno calibre 80 más adhesivo laminado mate o brillante	m^2	1	$ 110.000	0,9207	$ 101.277
					Total sin iva	32,81	**$ 1.682.441**
					IVA 19%		**$ 319.664**
					Total IVA incluido		**$ 2.002.105**

- El supervisor verificó el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos de SG-SST emitido por la ARL Sura en el que se concluye un total de implementación del 99,5%, y su plan de trabajo este certificado reposa en el expediente, y se encuentra publicado en SECOP II.

- En cuanto a la verificación del cumplimiento del plan de manejo residuos peligrosos reposa en el expediente y publicado en SECOP II certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales F-33 Acta 37422 del 10 de abril de 2026 en la que certifica que recibió a conformidad para el manejo integral de residuos, del generador NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S. identificado con NIT 900522641-6.

- Por otro lado, con relación a la disposición final de las lonas utilizadas en campañas pasadas en concordancia con la certificación emitida por Negocios Estratégicos NE S.A.S. (contratista) acerca de la naturaleza del material publicitario -lonas- en la cual califica y certifica que este producto publicitario no es un residuo peligroso. De la siguiente manera:

 "Que las lonas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato están elaboradas en policloruro de vinilo (PVC) u otros polímeros de uso común en la industria gráfica, los cuales no están clasificados como residuos peligrosos (RESPEL) según la normatividad ambiental vigente en Colombia, en especial la Resolución 1362 de 2007 y el Decreto 1076 de 2015.

 Que dicho material no presenta características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o patogenicidad, por lo cual no constituye un residuo peligroso. - Que, por el contrario, las lonas utilizadas corresponden a un residuo de tipo aprovechable, susceptible de ser reutilizado o reincorporado en procesos productivos como elaboración de productos artesanales, elementos reutilizables, procesos de reciclaje especializado o proyectos sociales de transformación de materiales.

 Que NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S., en el marco de sus prácticas de sostenibilidad, promueve la correcta gestión ambiental de los residuos generados, razón por la cual no presenta objeción frente a las donaciones o reaprovechamiento que el Distrito adelante con el material proveniente del contrato."

En este orden de ideas, actuando en el marco de las disposiciones contractuales y obligaciones de las partes, especialmente la contenida en la cláusula novena numeral 6 del contratista que indica:

"6. Garantizar la disposición final: una vez desinstalado el material publicitario, el contratista deberá verificar con la supervisión del contrato si este debe ser almacenado o si se debe realizar la disposición final, para esta última el contratista, deberá realizar la Disposición Final de Residuos, de conformidad con el programa presentado para cumplir con el requisito habilitante, con una empresa certificada en Disposición Final de Residuos." Subrayas fuera del texto original

Se procede a emitir autorización para que una vez terminadas las campañas se haga la disposición de las lonas en los proyectos y procesos productivos que el contratista considere alineadas con sus prácticas de sostenibilidad, para lo cual no deberá solicitar nuevas autorizaciones en el futuro.

Ambos certificados se encuentran publicados en SECOP y reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2.

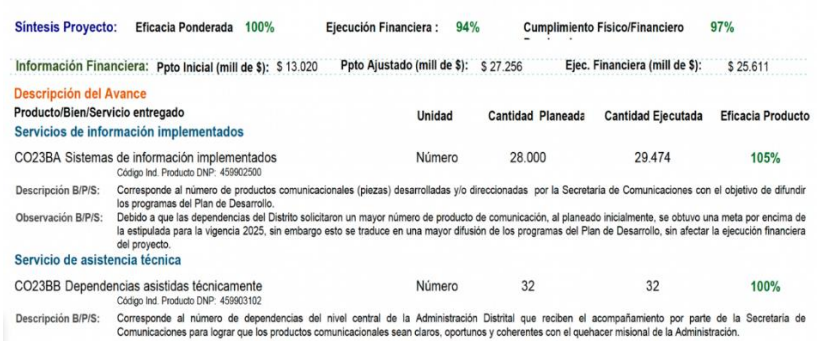
- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

Porcentaje de ejecución física del contrato hasta el 31 de mayo y hasta la orden 72 del presente informe es de 100%.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

La Secretaría de Comunicaciones firmó el contrato No. 4600105263 de 2025 con Negocios Estratégicos NE SAS para cumplir con su labor misional de difundir los proyectos y programas del Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere” -2024-2027, así mismo para apoyar la ejecución del proyecto de inversión que tiene a cargo la Secretaría de Comunicaciones, identificados en el Banco de Proyectos con el código 240223 Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública, lo anterior se ve materializado en la Formulación del Plan de Acción para el año 2025.

Componente:	3.4	- Confianza ciudadana en la gestión pública institucional
Programa:	3.4.6	- Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana
Proyecto:	**240223**	**- Divulgación de programas del plan de desarrollo mediante estrategias de comunicación pública**



Síntesis Proyecto: Eficacia Ponderada 100% Ejecución Financiera : 94% Cumplimiento Físico/Financiero 97%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de $): $ 13.020 Ppto Ajustado (mill de $): $ 27.256 Ejec. Financiera (mill de $): $ 25.611

Descripción del Avance

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicios de información implementados				
CO23BA Sistemas de información implementados Código Ind. Producto DNP: 459902500	Número	28.000	29.474	105%
Descripción B/P/S: Corresponde al número de productos comunicacionales (piezas) desarrolladas y/o direccionadas por la Secretaría de Comunicaciones con el objetivo de difundir los programas del Plan de Desarrollo.				
Observación B/P/S: Debido a que las dependencias del Distrito solicitaron un mayor número de producto de comunicación, al planeado inicialmente, se obtuvo una meta por encima de la estipulada para la vigencia 2025, sin embargo esto se traduce en una mayor difusión de los programas del Plan de Desarrollo, sin afectar la ejecución financiera del proyecto.				
Servicio de asistencia técnica				
CO23BB Dependencias asistidas técnicamente Código Ind. Producto DNP: 459903102	Número	32	32	100%
Descripción B/P/S: Corresponde al número de dependencias del nivel central de la Administración Distrital que reciben el acompañamiento por parte de la Secretaría de Comunicaciones para lograr que los productos comunicacionales sean claros, oportunos y coherentes con el quehacer misional de la Administración.				

- **Verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal**

El contratista dio cumplimiento a la entrega de dotación para el año 2026 del personal empleado en el contrato, entre los días 09 de marzo y 14 de abril. Los certificados se encuentran publicados en SECOP II y reposan en la NAS \\nas1\Alcaldia\223-COM\22310-S-CE\U-Comunica-Estr\E-Admtvo-Apoyo\Cmn-Admtvo-Apoyo\2.

- **Reporte Retenciones por Contrato**

A la fecha de este informe por la transferencia efectuada por el Distrito, la retención efectuada fue la siguiente.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$5.843.958
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$16.655.282
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$7.597.147
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$11.687.914
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$64.283.531
Total general	**$106.067.832**

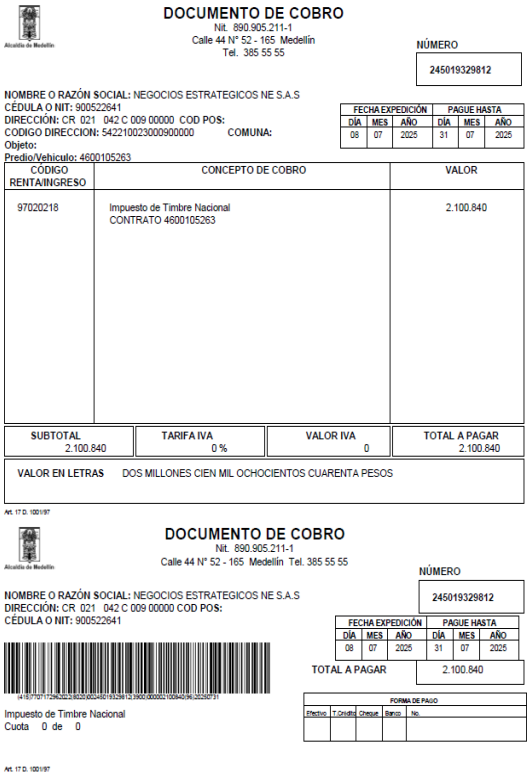
Fuente transacción SAP: zmmpur179- Reporte retenciones por contrato

Nota: 1 El 14 de febrero de 2025 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175, el cual entró en vigor a partir del 22 de febrero de 2025 con el fin de adoptar medidas tributarias para atender el estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo; este es un tributo que se aplica a documentos públicos o privados relacionados con la creación, modificación o extinción de obligaciones. Dicho impuesto tiene un carácter formal, ya que solo grava documentos escritos, además, se considera un impuesto directo, porque recae sobre la persona natural o jurídica que realiza el acto o contrato; la cuantía debe ser superior a 6.000 UVT (Unidad de valor tributario). Si el documento incorpora un valor inferior no se causa el impuesto.

Dado lo anterior, y en vista que el recaudo de dicho tributo es vía retención en la fuente, el Distrito de Medellín tiene a cargo el pago derivado del documento, por lo tanto, se envió la cuenta de cobro correspondiente al impuesto de timbre del contrato No 4600105263 de

2025 suscrita el día 08 de julio de 2025, conforme a lo establecido en el Decreto 175 de 2025.

Se adjunta comprobante de pago.



DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO: 245019329812

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
CÉDULA O NIT: 900522641
DIRECCIÓN: CR 021 042 C 009 00000 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 542210023000900000 COMUNA:
Objeto:
Predio/Vehiculo: 4600105263

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
08	07	2025	31	07	2025

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
97020218	Impuesto de Timbre Nacional CONTRATO 4600105263	2.100.840

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
2.100.840	0 %	0	2.100.840

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS

Art. 17 D. 1001/97

DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO: 245019329812

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
DIRECCIÓN: CR 021 042 C 009 00000 COD POS:
CÉDULA O NIT: 900522641

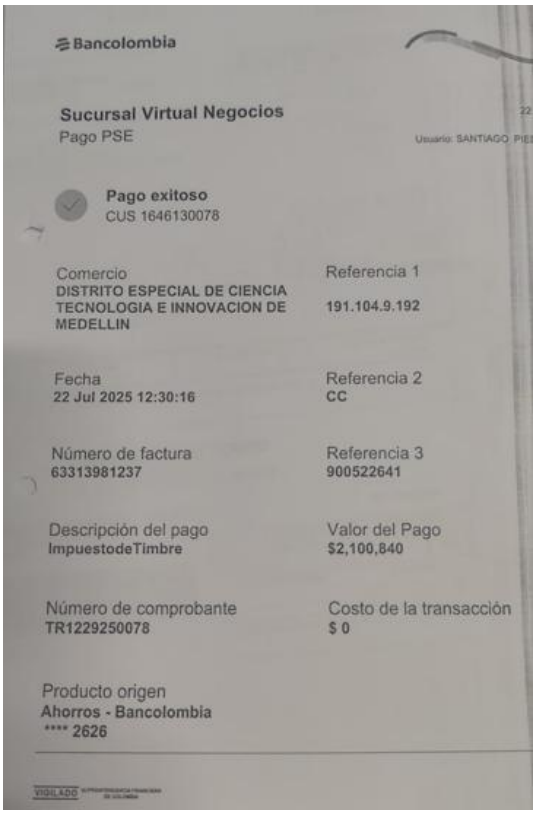
FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
08	07	2025	31	07	2025

TOTAL A PAGAR: 2.100.840

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.

Impuesto de Timbre Nacional
Cuota 0 de 0

Art. 17 D. 1001/97



Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios
Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1646130078

Comercio
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Referencia 1
191.104.9.192

Fecha
22 Jul 2025 12:30:16

Referencia 2
CC

Número de factura
63313981237

Referencia 3
900522641

Descripción del pago
ImpuestodeTimbre

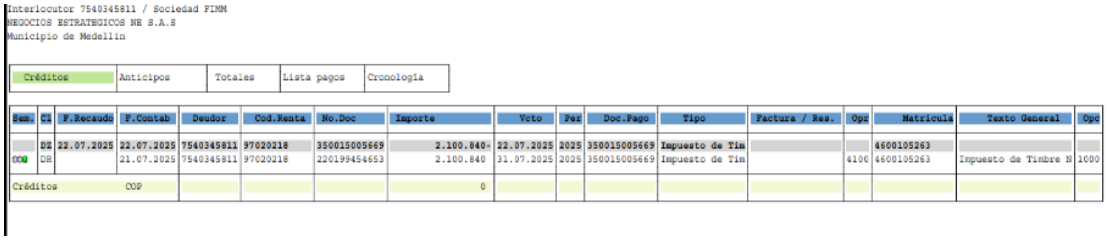
Valor del Pago
$2,100,840

Número de comprobante
TR1229250078

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
**** 2626

VIGILADO

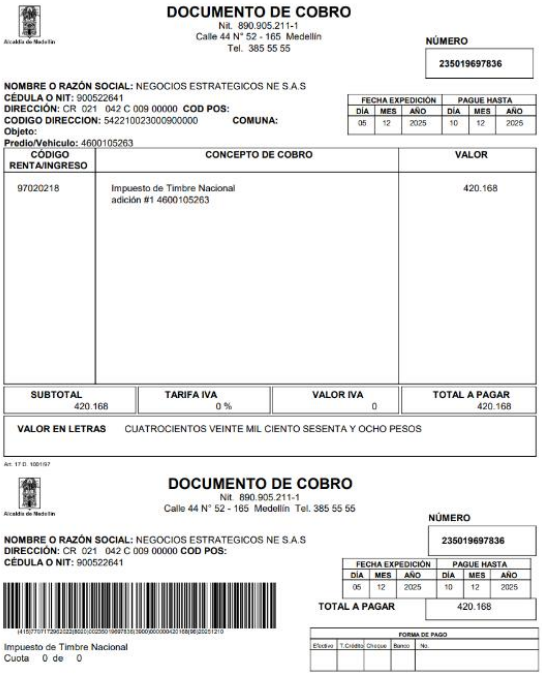


Interlocutor 7540345811 / Sociedad FIMM
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
Municipio de Medellin

Créditos | Anticipos | Totales | Lista pagos | Cronología

Sem.	Cl	F.Recaudo	F.Contab	Deudor	Cod.Renta	No.Doc	Importe	Vcto	Per	Doc.Pago	Tipo	Factura / Res.	Ope	Matricula	Texto General	Ope
	DZ	22.07.2025	22.07.2025	7540345811	97020218	350015005669	2.100.840-	22.07.2025	2025	350015005669	Impuesto de Tim			4600105263		
000	DR		21.07.2025	7540345811	97020218	220199454653	2.100.840	31.07.2025	2025	350015005669	Impuesto de Tim		4100	4600105263	Impuesto de Timbre N	1000
Créditos			COP				0									

Así mismo, se realiza el cobro y verificación del pago del impuesto de timbre correspondiente a la adición 01:



DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO 235019697836

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
CÉDULA O NIT: 900522641
DIRECCIÓN: CR 021 042 C 009 00000 **COD POS:**
CODIGO DIRECCION: 542210023000900000 **COMUNA:**
Objeto:
Predio/Vehiculo: 4600105263

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
05	12	2025	10	12	2025

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
97020218	Impuesto de Timbre Nacional adición #1 4600105263	420.168

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
420.168	0 %	0	420.168

VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS

Art. 17 D. 1001/97

DOCUMENTO DE COBRO
Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO 235019697836

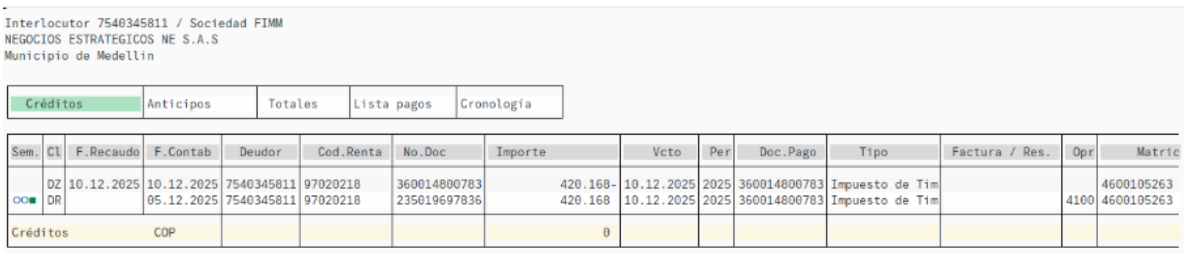
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
DIRECCIÓN: CR 021 042 C 009 00000 **COD POS:**
CÉDULA O NIT: 900522641

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
05	12	2025	10	12	2025

TOTAL A PAGAR 420.168

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.

Impuesto de Timbre Nacional
Cuota 0 de 0



Interlocutor 7540345811 / Sociedad FIMM
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S
Municipio de Medellin

Créditos | Anticipos | Totales | Lista pagos | Cronología

Sem.	Cl	F.Recaudo	F.Contab	Deudor	Cod.Renta	No.Doc	Importe	Vcto	Per	Doc.Pago	Tipo	Factura / Res.	Opr	Matric
	DZ	10.12.2025	10.12.2025	7540345811	97020218	360014800783	420.168-	10.12.2025	2025	360014800783	Impuesto de Tim			4600105263
CO■	DR		05.12.2025	7540345811	97020218	235019697836	420.168	10.12.2025	2025	360014800783	Impuesto de Tim		4100	4600105263
Créditos			COP				0							

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Compra pública sostenible	**X**		*El proponente debe de contar con programas de uso eficiente y ahorro de energía - PUEAE, se le asignarán 100 puntos.*	*El proponente deberá allegar con su propuesta, el Documento donde se establece el PUEAE.*			***X***		*El proponente adjunto el programa de uso y ahorro eficiente de energía en la etapa precontractual*
Compra pública socialmente responsable		X							
Compra pública Innovadora		X							

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
JULIO – 2025	79612299	$4.631.200	$12.083.800	$1.109.300	$ 21.351.000
AGOSTO – 2025	80120307	$4.280.600	$11.761.700	$1.105.900	$ 20.882.400
SEPTIEMBRE – 2025	80885015	$4.287.100	$11.787.700	$1.117.200	$ 20.901.800
OCTUBRE – 2025	81334144	$4.417.400	$12.379.800	$1.125.600	$ 21.766.100
NOVIEMBRE – 2025	82071637	$4.435.200	$12.379.800	$1.137.100	$ 21.814.200
DICIEMBRE – 2025	82583228	$4.382.000	$12.379.800	$1.122.300	$ 21.701.600
ENERO – 2026	83424138	$3.004.600	$12.379.800	$1.119.300	$ 19.442.700
FEBRERO –2026	83613117	$3.112.700	$12.750.700	$1.163.800	$ 20.130.500
MARZO – 2026	84844991	$3.135.500	$12.841.900	$1.254.900	$ 20.360.800
ABRIL – 2026	85486122	$4.465.200	$12.347.900	$1.221.000	$ 21.896.400
MAYO - 2026	89099660	$4.617.900	$12.958.800	$1.283.900	$ 22.722.900

- **Pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales**

Para este contrato, teniendo en cuenta que presenta riesgos de solidaridad baja, se anexa el pago de Seguridad Social de Negocios Estratégicos NE SAS como empresa contratista, y se evidenció que se encuentran al día con pago $23.640.300

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/09/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
07/10/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de abril hasta el 31 de septiembre de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
07/11/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de mayo hasta el 30 de octubre de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
11/12/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de junio hasta el 30 de noviembre de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
30/12/2025	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655
30/01/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de agosto hasta el 31 de enero de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655
06/02/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de septiembre 2025 hasta el 28 de febrero 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
16/03/2026	Desde el 01 de octubre 2025 hasta el 31 de marzo 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
16/04/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
21/05/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7
05/06/2026	Últimos seis (6) meses Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026	Gloria Andrea García Jiménez Revisora Fiscal TP. 59655-7

- **Informe y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Durante este periodo del contrato no se autorizaron subcontrataciones.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

Dada la naturaleza del contrato no aplica la marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

A la fecha se han realizado tres modificaciones al contrato así:

- **El día 05 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación No. 1:** la cual consistió en: **Adición No.1** por valor de cien millones de pesos M/L ($100.000.000) equivalente el 20% del valor inicial del contrato y 70,25 expresado en SMLMV del valor inicial del contrato.

- **El día 30 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación No. 2:** la cual consistió en **Ampliación N°1** por el término de un (1) mes contado a partir del primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

- **El día 29 de enero de 2026 se realizó la Modificación No. 3:** la cual consistió en **Ampliación N°2** por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas incluidas o hasta agotar recursos y **Adición No.2** por valor de ciento cincuenta millones de pesos M/L ($150.000.000) correspondiente al 24.39% del valor inicial del contrato y equivalente a 85.67 SMMLV año gravable 2026, para un acumulado del 44.39% del valor inicial del contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

Mediante resolución 202650025727 del 07 de abril de 2026 la Secretaría de Despacho Cristina Nicholls Villa se aceptó la renuncia del señor Camilo Atehortua Álvarez quien ejercía la supervisión principal del contrato, por tal motivo, de acuerdo con la delegación inicial, la vigilancia y seguimiento del contrato es ejercida por el supervisor suplente el profesional universitario Víctor Manuel Quiroz Betancur.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**.

Durante el periodo que se está reportando en el presente informe no se materializó ningún riesgo contemplado en la matriz.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

A la fecha no se han realizado contratos de comodato.

- **Evaluación al contratista:**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105263
Objeto del Contrato Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de
Numero Evaluación 10
Periodo Evaluado INFORME N°10

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato no ha sido auditado ni se encuentra auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	70200000	2320202008	240223	4000120961	9015663	4700056312
150000126	70200000	2320202008	240223	4000120961	9015663	4700056312
160070125	70200000	2320202008	240223	4000120961	9015663	4700056312
160090125	70200000	2320202008	240223	4000120961	9015663	4700056312
150000126	70200000	2320202008	240223	4000122937	9015838	4700056572
110000126	70200000	2320202008	240223	4000124320	9015869	4700056659

Fuente: Transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato

- Reservas presupuestales

Según lo dispuesto en el Artículo 4° Numeral 1° y 3° de la **Resolución CODFIS 136 - RAD 202550095320 del 20 de noviembre de 2025,** se solicita la constitución de la reserva

presupuestal por valor de ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos m/l ($144.895.417).

Dependencia	Registro presupuestal	Contratista	PosRf	Contrato	No. CDP	Fondo	Centro gestor	Posición presupuestaria	Programa de financiación	Total asignado
Comunicaciones	4700056312	Negocios Estrategicos NE S A S	20	4600105263	4000120961	110090125	70200000	2320202008	240223	12.434.728
	4700056312		30	4600105263	4000120961	110070125	70200000	2320202008	240223	220.957
	4700056312		40	4600105263	4000120961	110070125	70200000	2320202008	240223	30.575.756
	4700056312		50	4600105263	4000120961	110000125	70200000	2320202008	240223	1.663.976
	4700056572		10	4600105263	4000122937	110000125	70200000	2320202008	240223	99.999.999
	4700056572		20	4600105263	4000122937	110000125	70200000	2320202008	240223	1

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056312	NE5977	8/09/2025	5000771476	$ 31.576.174
4700056312	NE5978	8/09/2025	5000771477	$ 3.998.400
4700056312	NE5979	8/09/2025	5000771478	$ 10.570.770
4700056312	NE5980	8/09/2025	5000771480	$ 4.438.297
4700056312	NE5981	8/09/2025	5000771482	$ 32.250.190
4700056312	NE5982	8/09/2025	5000771484	$ 14.470.400
4700056312	NE5983	8/09/2025	5000771485	$ 5.569.200
4700056312	NE5984	8/09/2025	5000771488	$ 19.206.600
4700056312	NE5985	8/09/2025	5000771490	$ 3.474.800
4700056312	NE5986	8/09/2025	5000771492	$ 711.218
4700056312	NE5987	8/09/2025	5000771493	$ 9.996.000
4700056312	NE5988	8/09/2025	5000771495	$ 37.541.490
4700056312	NE5989	8/09/2025	5000771497	$ 208.547
4700056312	NE5990	8/09/2025	5000771499	$ 11.079.757
4700056312	NE6165	14/10/2025	5000775969	$ 19.695.690
4700056312	NE6166	14/10/2025	5000775978	$ 9.448.600
4700056312	NE6167	14/10/2025	5000775902	$ 9.067.800
4700056312	NE6168	14/10/2025	5000775984	$ 5.997.600
4700056312	NE6169	14/10/2025	5000775988	$ 22.944.390
4700056312	NE6170	14/10/2025	5000775921	$ 22.313.690
4700056312	NE6171	14/10/2025	5000775990	$ 21.777.000
4700056312	NE6172	14/10/2025	5000775991	$ 5.997.600
4700056312	NE6173	14/10/2025	5000775993	$ 82.705
4700056312	NE6174	14/10/2025	5000775998	$ 8.972.600
4700056312	NE6175	14/10/2025	5000775999	$ 11.913.933
4700056312	NE6176	14/10/2025	5000776002	$ 4.998.000
4700056312	NE6177	14/10/2025	5000776005	$ 1.886.488
4700056312	NE6178	14/10/2025	5000776007	$ 196.350
4700056312	NE6179	14/10/2025	5000776021	$ 6.637.273
4700056312	NE6179	14/10/2025	5000776020	$ 6.809.727
4700056312	NE6318	14/11/2025	5000779380	$ 16.564.800
4700056312	NE6320	14/11/2025	5000779384	$ 7.663.600
4700056312	NE6321	14/11/2025	5000779389	$ 2.856.000
4700056312	NE6322	14/11/2025	5000779358	$ 726.148
4700056312	NE6323	14/11/2025	5000779385	$ 19.111.400
4700056312	NE6324	14/11/2025	5000779394	$ 4.998.000
4700056312	NE6325	14/11/2025	5000779360	$ 7.401.800
4700056312	NE6326	14/11/2025	5000779403	$ 1.312.685
4700056312	NE6327	14/11/2025	5000779377	$ 1.025.976
4700056312	NE6328	14/11/2025	5000779400	$ 9.722.300
4700056312	NE6329	14/11/2025	5000779378	$ 2.998.800
4700056312	NE6330	14/11/2025	5000779397	$ 1.083.495
4700056312	NE6331	14/11/2025	5000779381	$ 8.913.100

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056312	NE6333	14/11/2025	5000779388	$ 1.725.500
4700056312	NE6488	12/12/2025	5000787458	$ 25.169.690
4700056572	NE6836	19/03/2026	5000792386	$ 13.161.400
4700056572	NE6830	19/03/2026	5000792353	$ 8.639.399
4700056572	NE6830	19/03/2026	5000792352	$ 1
4700056659	NE6823	18/03/2026	5000792186	$ 3.598.560
4700056659	NE6823	18/03/2026	5000792186	$ 3.598.560
4700056659	NE6823	18/03/2026	5000792186	$ 3.598.560
4700056659	NE6827	18/03/2026	5000792213	$ 38.603.600
4700056659	NE6826	18/03/2026	5000792191	$ 4.998.000
4700056659	NE6824	18/03/2026	5000792189	$ 9.577.715
4700056659	NE6825	18/03/2026	5000792211	$ 3.719.274
4700056659	NE6835	18/03/2026	5000792210	$ 17.445.400
4700056312	NE6834	19/03/2026	5000792397	$ 7.791.389
4700056572	NE6834	19/03/2026	5000792393	$ 17.711.501
4700056312	NE6832	19/03/2026	5000792407	$ 2.297.365
4700056312	NE6829	19/03/2026	5000792414	$ 2.130.148
4700056572	NE6833	19/03/2026	5000792388	$ 6.997.200
4700056572	NE6828	19/03/2026	5000792372	$ 17.421.600
4700056572	NE6831	19/03/2026	5000792381	$ 36.068.900
4700056659	NE6928	21/04/2026	5000795457	$ 929.922
4700056659	NE6931	21/04/2026	5000795485	$ 4.773.502
4700056659	NE6929	21/04/2026	5000795472	$ 21.586.600
4700056659	NE6930	21/04/2026	5000795480	$ 6.034.490
4700056659	NE6932	21/04/2026	5000795487	$ 2.499.000
4700056659	NE6933	21/04/2026	5000795490	$ 4.998.000
4700056659	NE6934	21/04/2026	5000795493	$ 8.472.800
4700056659	NE6935	21/04/2026	5000795494	$ 870.580
Total general				**$ 695.430.929**

Fuente: Transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos.**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105263	4700056312	223	Comunicaciones	240223	DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	500.000.000	467.323.485	32.676.515
4600105263	4700056572	223	Comunicaciones	240223	DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	100.000.000	100.000.000	-
4600105263	4700056659	223	Comunicaciones	240223	DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	150.000.000	128.107.443	21.892.557
Total general						**750.000.000**	**695.430.928**	**54.569.072**

Fuente: Transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor inicial del Contrato	$ 500.000.000
Adición 1	$ 100.000.000
Adición 2	$ 150.000.000
Total valor del contrato más adiciones	$ 750.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 695.430.928
Pago autorizado del informe #10 por la orden #39	$ 1.654.320
Porcentaje de ejecución financiera	92,72%

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**.

Para la fecha de elaboración del presente informe no se han presentado situaciones que den lugar a iniciar procesos sancionatorios.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.**

Para la fecha de elaboración del presente informe no se han presentado situaciones que den lugar a la imposición de multas, sanciones, aplicación de la cláusula o declaración de incumplimiento.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Las garantías que cubren el presente contrato se encuentran vigentes.**

Garantía inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100269767	Calidad	11-07-2025	07-07-2026	14-07-2025	$50.000.000
		Cumplimiento	11-07-2025	07-07-2026	14-07-2025	$50.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11-07-2025	07-01-2029	14-07-2025	$25.000.000
		Pago anticipado	11-07-2025	07-07-2026	14-07-2025	$5.000.000

Modificación N° 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100269767	Calidad	05-12-2025	10-07-2026	16-12-2025	$60.000.000
		Cumplimiento	05-12-2025	10-07-2026	16-12-2025	$60.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05-12-2025	10-01-2029	16-12-2025	$30.000.000
		Pago anticipado	14-07-2025	10-07-2026	16-12-2025	$5.000.000

Modificación N° 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100269767	Calidad	17-12-2025	31-07-2026	29-01-2026	$60.000.000
		Cumplimiento	17-12-2025	31-07-2026	29-01-2026	$60.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-12-2025	31-01-2029	29-01-2026	$30.000.000
		Pago anticipado	17-12-2025	31-07-2026	29-01-2026	$5.000.000

Modificación N° 3

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	M-100269767	Calidad	17-12-2025	30-11-2026	09-02-2026	$75.000.000
		Cumplimiento	17-12-2025	30-11-2026	09-02-2026	$75.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17-12-2025	31-05-2029	09-02-2026	$37.500.000
		Pago anticipado	17-12-2025	30-11-2026	09-02-2026	$5.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte pesos ($1.654.320)

Atentamente,

VÍCTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Supervisor suplente Contrato 4600105263 de 2025

Revisó:

Kelly Tatiana Tabares Herrera
Abogada
Secretaría de Comunicaciones

Juan Gonzalo Vargas Rave
Apoyo Financiero
Secretaría de Comunicaciones

Laura Catalina Saldarriaga Monsalve
Apoyo técnico
Secretaría de Comunicaciones

Revisó: Gloria Patricia Puerta Martínez
Apoyo jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios.

Revisó: Jerónimo Ramos Ruiz
Apoyo administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE SAS

INFORME N°10 **Contrato No 4600105263 de 2025.**CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDEDELLÍN Y NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE SAS

MEDELLÍN, 5 DE JUNIO DEL 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	4600105263 de 2025
Entidad contratante	**Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**
Supervisor	Camilo Atehortua Álvarez
Contratista	**NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE SAS**
Supervisor	Katherin Cristina Beltrán Ramírez
Objeto	Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional
Valor Inicial Contrato:	**$500.000.000 IVA INCLUIDO**
Fecha de Inicio:	14 de julio 2025
Fecha de Terminación:	31 de mayo 2026

Dando cumplimiento a las obligaciones descritas en el contrato No.4600105263 de 2025, presentamos el noveno informe de seguimiento referente al cronograma de actividades llevadas a cabo en el desarrollo de este contrato durante el mes de octubre del 2025, referente a la ejecución de los requerimientos, enviada por la Secretaria de suministros y servicios como ordenadora del gasto.

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO 4600105263 de 2025
JUNIO

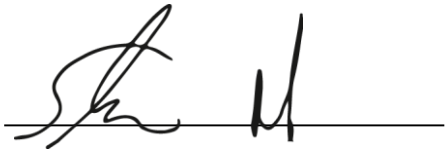
ORDEN	CAMPAÑA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR IVA INCLUIDO
39	SEÑALETICA PASO RESTRINGIDO ESCALAS OCCIDENTE	16/10/2025	21/10/2025	$1.654.320
VALOR TOTAL				**$1.654.320**

RESUMEN CONTABLE

RESUMEN DE FACTURACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	$ 500.000.000

COMPONENTE	FACTURA NUMERO	FACTURA ABRIL - SERVICIOS DE MARZO Y ABRIL 2026	TOTAL FACTURADO
SEÑALETICA PASO RESTRINGIDO ESCALAS OCCIDENTE			$1.654.320
			$1.654.320

Cordialmente,



Stivens Ríos Mazo
Representante legal
Negocios Estratégicos NE S.A.S.

NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.
NIT 900.522.641-6
CR 81 42 C 09
Tel: (604) 5850775
Medellín - Colombia
asistentecontable@negociosestrategicos.co

negocios estratégicos

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. NE 7219

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764098184242 aprobado en 20250904 prefijo NE desde el número 6001 al 10000
Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 - Publicidad

Fecha y hora Factura
Generación: 02/07/2026, 11:55
Expedición: 02/07/2026, 12:01

Nombre del Cliente
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Nit ó C.C.
890.905.211-1

Fecha de Vencimiento
2026-08-01

Razón Social
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Dirección
Cl 44 52 165

Teléfono
(604) 4444144 - Ext. 000

Correo
recepcionfacturas@medellin.gov.co

Vendedor
GICELA ANDREA BARRERA

Centro de Costo
0303

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 2 LONAS MEDIDA: 12 x 4 (MES POR LA FAMILIA) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #69	2.00	2,400,000.00
2	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 1 LONA MEDIDA: 3 x 5 (MES POR LA FAMILIA) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #69	1.00	500,000.00
3	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 1 LONA MEDIDA: 6.1 x 3.1 (MES POR LA FAMILIA) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #69	1.00	600,000.00
4	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 3 LONAS MEDIDA: 6 x 3 (MES POR LA FAMILIA) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #69	3.00	1,560,000.00
5	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 2 LONAS MEDIDA: 6 x 8 (MES POR LA FAMILIA) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #69	2.00	2,200,000.00
6	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 1 LONA MEDIDA: 8 x 4 (MES POR LA FAMILIA) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #69	1.00	820,000.00
7	IMPRESIÓN DE 70 PARADEROS CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #69	70.00	5,880,000.00

Total Bruto	13,960,000.00
IVA 19%	2,652,400.00
Total a Pagar	**16,612,400.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 7

OBSERVACIONES:
ZONA: MEDELLIN
Somos autorretenedores de ICA Medellin RES 202050056223 de 2020
Favor consignar en cuenta de ahorros Bancolombia # 29883552626 o cuenta corriente Bancolombia # 61745495545.

Valor en Letras:

Dieciseis millones seiscientos doce mil cuatrocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Transferencia Débito - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-01 por	$	16,612,400.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 0e5c56e885c9a6aa9c1ef2de3a4a59fbfa86d4ade10a1be1d89af2022bd27c64db2fd5edeb6bd0d8877477ecd91d367e

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000801872 **División:01**
Pedido 4700056312
Contrato 4600105263
Secretaría Comunicaciones

Fecha Documento: 06.07.2026 **Dependencia:** Despacho Secretaria Comunicaciones
Descripción del pago: NE7219
Objeto del contrato: Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional.

Proveedor

Codigo: 1200042820 **Nit:** 9005226416 **Nombre:** Negocios Estrategicos NE S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240253	Publicidad impresa en Mediano y Gran For	13.960.000	16.612.400,00	5111800000	160070125	240223	040
		TOTAL	**13.960.000**	**16.612.400,00**				

Creado por VICTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Registrado el 06.07.2026 11:04:44

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura

Número	NE7219
Fecha	02.07.2026
Valor	16.612.400,00

2. Información Interviniente

Titular del pago Nombre		Negocios Estrategicos NE S A S
Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:	
	Nombre	
Receptor Alternativo		

3. Datos para el pago

Receptor del pago	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S A S
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
No.Cuenta Bancaria	29883552626
Tipo de cuenta	02

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento
4. Contrato de arrendamiento

Nombre o Razón Social del Propietario	N.I.T o C.C

5. Datos Presupuestales del Pago

Número Contrato: 4600105263

Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM
5000801872	4700056312	240223	160070125	16.612.400,00

6. Cuenta Bancaria Giradora

Cuenta bancaria especifica del fondo

S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
No			

Valor Total Entrada de Mercancía: 16.612.400,00

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio
7. Convenios

Número	Fecha	Objeto

8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Teléfono
VICTOR QUIROZ BETANCUR	SUPERVISOR SUPLENTE	223	5199

Creado por: VICTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Registrado: 06.07.2026 11:05:44

NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.
NIT 900.522.641-6
CR 81 42 C 09
Tel: (604) 5850775
Medellín - Colombia
asistentecontable@negociosestrategicos.co

negocios estratégicos

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. NE 7220

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764098184242 aprobado en 20250904 prefijo NE desde el número 6001 al 10000
Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 - Publicidad

Fecha y hora Factura
Generación: 02/07/2026, 12:10
Expedición: 02/07/2026, 12:27

Nombre del Cliente
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Nit ó C.C.
890.905.211-1

Fecha de Vencimiento
2026-08-01

Razón Social
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Dirección
Cl 44 52 165

Teléfono
(604) 4444144 - Ext. 000

Correo
recepcionfacturas@medellin.gov.co

Vendedor
GICELA ANDREA BARRERA

Centro de Costo
0303

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 4 LONAS MEDIDA: 12 x 4 (CAMPEONATO PANAMERICANO DE ATLETISMO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #70	4.00	4,800,000.00
2	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 1 LONA MEDIDA: 6 x 8 (CAMPEONATO PANAMERICANO DE ATLETISMO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #70	1.00	1,100,000.00
3	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 1 LONA MEDIDA: 6 x 3 (CAMPEONATO PANAMERICANO DE ATLETISMO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #70	1.00	520,000.00
4	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 1 LONA MEDIDA: 6 x 8 (CAMPEONATO PANAMERICANO DE ATLETISMO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #70	1.00	1,300,000.00
5	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 1 LONA MEDIDA: 8 x 4 (CAMPEONATO PANAMERICANO DE ATLETISMO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #70	1.00	820,000.00
6	IMPRESIÓN DE 60 PARADEROS (CAMPEONATO PANAMERICANO DE ATLETISMO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #70	60.00	5,040,000.00

Total Bruto	13,580,000.00
IVA 19%	2,580,200.00
Total a Pagar	**16,160,200.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 6

OBSERVACIONES:
ZONA: MEDELLIN
Somos autorretenedores de ICA Medellin RES 202050056223 de 2020
Favor consignar en cuenta de ahorros Bancolombia # 29883552626 o cuenta corriente Bancolombia # 61745495545.
Valor en Letras:
Dieciseis millones ciento sesenta mil doscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Transferencia Débito - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-01 por	$	16,160,200.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 98ddb77a0030432afce4b7f2fa4946eb787afd8afb188345c2bb6154d1fa60a66559a1c30a68635013bb86051d2c2d63

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000801873 **División:01**
Pedido 4700056659
Contrato 4600105263
Secretaría Comunicaciones

Fecha Documento: 06.07.2026 **Dependencia:** Despacho Secretaria Comunicaciones
Descripción del pago: NE7220
Objeto del contrato: Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional.

Proveedor

Codigo: 1200042820 **Nit:** 9005226416 **Nombre:** Negocios Estrategicos NE S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240253	Publi impresa en Medi y Gran For - Ad2	13.580.000	16.160.200,00	5111800000	110000126	240223	010
		TOTAL	**13.580.000**	**16.160.200,00**				

Creado por VICTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Registrado el 06.07.2026 11:12:53

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura

Número	NE7220
Fecha	02.07.2026
Valor	16.160.200,00

2. Información Interviniente

Titular del pago Nombre		Negocios Estrategicos NE S A S
Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:	
	Nombre	
Receptor Alternativo		

3. Datos para el pago

Receptor del pago	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S A S
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
No.Cuenta Bancaria	29883552626
Tipo de cuenta	02

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento
4. Contrato de arrendamiento

Nombre o Razón Social del Propietario	N.I.T o C.C

5. Datos Presupuestales del Pago

Número Contrato: 4600105263

Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM
5000801873	4700056659	240223	110000126	16.160.200,00

6. Cuenta Bancaria Giradora

Cuenta bancaria especifica del fondo

S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
No			

Valor Total Entrada de Mercancía: 16.160.200,00

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio
7. Convenios

Número	Fecha	Objeto

8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Teléfono
VICTOR QUIROZ BETANCUR	SUPERVISOR SUPLENTE	223	5199

Creado por: VICTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Registrado: 06.07.2026 11:14:20

NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.
NIT 900.522.641-6
CR 81 42 C 09
Tel: (604) 5850775
Medellín - Colombia
asistentecontable@negociosestrategicos.co

negocios estratégicos

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. NE 7221

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764098184242 aprobado en 20250904 prefijo NE desde el número 6001 al 10000
Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 - Publicidad

Fecha y hora Factura
Generación: 02/07/2026, 12:19
Expedición: 02/07/2026, 12:29

Nombre del Cliente
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Nit ó C.C.
890.905.211-1

Fecha de Vencimiento
2026-08-01

Razón Social
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Dirección
Cl 44 52 165

Teléfono
(604) 4444144 - Ext. 000

Correo
recepcionfacturas@medellin.gov.co

Vendedor
GICELA ANDREA BARRERA

Centro de Costo
0303

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	PRODUCCIÓN DE 720 TARJETAS 4x4, LAMINADAS MATE, REFILADAS, DESPUNTADAS, 9cm x 12 cm (CAMPAÑA MADRES Y PADRES) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #71	720.00	1,944,000.00

Total items: 1

Total Bruto	1,944,000.00
IVA 19%	369,360.00
Total a Pagar	**2,313,360.00**

OBSERVACIONES:
ZONA: MEDELLIN
Somos autorretenedores de ICA Medellin RES 202050056223 de 2020
Favor consignar en cuenta de ahorros Bancolombia # 29883552626 o cuenta corriente Bancolombia # 61745495545.

Valor en Letras:
Dos millones trescientos trece mil trescientos sesenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Transferencia Débito - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-01 por $ 2,313,360.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: dc081542e731aaf172298f69bc338b870bf85f2409254163518e65dd92cc03af80166fa468c8b679373c0592d1d1b8ff

Fabricante Software y Provedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000801874 **División:01**
Pedido 4700056659
Contrato 4600105263
Secretaría Comunicaciones

Fecha Documento: 06.07.2026 **Dependencia:** Despacho Secretaria Comunicaciones
Descripción del pago: NE7221
Objeto del contrato: Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional.

Proveedor

Codigo: 1200042820 **Nit:** 9005226416 **Nombre:** Negocios Estrategicos NE S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240253	Publi impresa en Medi y Gran For - Ad2	1.944.000	2.313.360,00	5111800000	110000126	240223	010
		TOTAL	**1.944.000**	**2.313.360,00**				

Creado por VICTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Registrado el 06.07.2026 11:21:50

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura

Número	NE7221
Fecha	02.07.2026
Valor	2.313.360,00

2. Información Interviniente

Titular del pago Nombre		Negocios Estrategicos NE S A S
Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:	
	Nombre	
Receptor Alternativo		

3. Datos para el pago

Receptor del pago	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S A S
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
No.Cuenta Bancaria	29883552626
Tipo de cuenta	02

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento

4. Contrato de arrendamiento

Nombre o Razón Social del Propietario	N.I.T o C.C

5. Datos Presupuestales del Pago

Número Contrato	4600105263

Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM
5000801874	4700056659	240223	110000126	2.313.360,00

6. Cuenta Bancaria Giradora

Cuenta bancaria especifica del fondo

S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
No			

Valor Total Entrada de Mercancía	2.313.360,00

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio

7. Convenios

Número	Fecha	Objeto

8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Teléfono
VICTOR QUIROZ BETANCUR	SUPERVISOR SUPLENTE	223	5199

Creado por VICTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR

Registrado 06.07.2026 11:22:42

Versión 6 - 2022

NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.
NIT 900.522.641-6
CR 81 42 C 09
Tel: (604) 5850775
Medellín - Colombia
asistentecontable@negociosestrategicos.co

negocios estratégicos

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. NE 7222

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764098184242 aprobado en 20250904 prefijo NE desde el número 6001 al 10000
Vigencia: 24 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 - Publicidad

Fecha y hora Factura
Generación: 02/07/2026, 12:34
Expedición: 02/07/2026, 12:34

Nombre del Cliente
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Nit ó C.C.
890.905.211-1

Fecha de Vencimiento
2026-08-01

Razón Social
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Dirección
Cl 44 52 165

Teléfono
(604) 4444144 - Ext. 000

Correo
recepcionfacturas@medellin.gov.co

Vendedor
GICELA ANDREA BARRERA

Centro de Costo
0303

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 1 LONA MEDIDA: 8 x 4 (CAMPAÑA MES DEL MAESTRO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #72	1.00	820,000.00
2	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 2 LONAS MEDIDA: 12 x 4 (CAMPAÑA MES DEL MAESTRO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #72	2.00	2,400,000.00
3	IMPRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE 2 LONAS MEDIDA: 6 x 3 (CAMPAÑA MES DEL MAESTRO) CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #72	2.00	1,040,000.00
4	IMPRESIÓN DE 50 PARADEROS CONTRATO No. 4600105263 DE 2025 ORDEN #72	50.00	4,200,000.00

Total items: 4

Total Bruto	8,460,000.00
IVA 19%	1,607,400.00
Total a Pagar	**10,067,400.00**

OBSERVACIONES:
ZONA: MEDELLIN
Somos autorretenedores de ICA Medellin RES 202050056223 de 2020
Favor consignar en cuenta de ahorros Bancolombia # 29883552626 o cuenta corriente Bancolombia # 61745495545.

Valor en Letras:
Diez millones sesenta y siete mil cuatrocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Transferencia Débito - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-01 por $ 10,067,400.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: bb1e206f8e289e3d9da38f1b2c5c6e047eb24b2448e4fdebbef85a044fe845da63f03e7824cdd0d825ab9b99cea459b1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Número 5000802276 **División:01**
Pedido 4700056312
Contrato 4600105263
Secretaría Comunicaciones

Fecha Documento: 15.07.2026 **Dependencia:** Despacho Secretaria Comunicaciones
Descripción del pago: NE7222
Objeto del contrato: Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional.

Proveedor

Codigo: 1200042820 **Nit:** 9005226416 **Nombre:** Negocios Estrategicos NE S A S

Pos	Material	Descripción	Cantidad	Vr.Total	Cta.Mayor	Fondo	Proy	Pos PD
001	240253	Publicidad impresa en Mediano y Gran For	8.460.000	10.067.400,00	5111800000	160090125	240223	020
		TOTAL	**8.460.000**	**10.067.400,00**				

Creado por VICTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Registrado el 15.07.2026 11:50:06

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FO-GEHA-TES DATOS BÁSICOS PARA REALIZAR PAGOS

1. Factura

Número	NE7222
Fecha	02.07.2026
Valor	10.067.400,00

2. Información Interviniente

Titular del pago Nombre		Negocios Estrategicos NE S A S
Emisor de la factura o documento equivalente	NIT o CC:	
	Nombre	
Receptor Alternativo		

3. Datos para el pago

Receptor del pago	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S A S
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.
No.Cuenta Bancaria	29883552626
Tipo de cuenta	02

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un contrato de arrendamiento
4. Contrato de arrendamiento

Nombre o Razón Social del Propietario	N.I.T o C.C

5. Datos Presupuestales del Pago

Número Contrato: 4600105263

Número EM	Comp.Presupuestal Pedido	Proyecto	Fondo	Valor EM
5000802276	4700056312	240223	160090125	10.067.400,00

6. Cuenta Bancaria Giradora

Cuenta bancaria especifica del fondo

S/N	Número cuenta giradora	Entidad Bancaria	Tipo Cuenta
No			

Valor Total Entrada de Mercancía: 10.067.400,00

Diligencie este Item solo si el pago pertenece a un convenio
7. Convenios

Número	Fecha	Objeto

8. Interventor/Supervisor o Responsable del Pago

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Teléfono
VICTOR QUIROZ BETANCUR	SUPERVISOR SUPLENTE	223	5199

Creado por: VICTOR MANUEL QUIROZ BETANCUR
Registrado: 15.07.2026 11:50:57

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-10, 03:30:46 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 86746787

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 10/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS		
Documento	NI900522641	**Dirección**	CR 81 42 C 09
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5850775
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RIOS MAZO STIVENS	**Identificación**	CC 1037620345
Total Afiliados	18	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000445052	OSCAR DAVID RODRIGUEZ FRANCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.100.000	$ 336.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.100.000	$ 84.000	6,960	$ 2.100.000	$ 146.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 650.200
CC 1017213788	JENNIFER RODRIGUEZ JIMENEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.205.000	$ 352.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.205.000	$ 88.200	0,522	$ 2.205.000	$ 11.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.205.000	$ 88.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 540.800
CC 1020433890	KATHERIN CRISTINA BELTRAN RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.922.000	$ 627.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.922.000	$ 156.900	2,436	$ 3.922.000	$ 95.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.922.000	$ 156.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.037.000
CC 1037620345	STIVENS RIOS MAZO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.360.000	$ 1.017.600	(EPS010) EPS SURA	$ 6.360.000	$ 254.400	0,522	$ 6.360.000	$ 33.200	(CCF04) COMFAMA	$ 6.360.000	$ 254.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.559.600
CC 1039452004	SIRLEY JOANA MARIN TANGARIFE	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.922.000	$ 627.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.922.000	$ 156.900	0,522	$ 3.922.000	$ 20.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.922.000	$ 156.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 961.900
CC 1045423562	GICELA ANDREA BARRERA PULGARIN	01	00												X					0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 68.334	$ 11.000	(EPS010) EPS SURA	$ 68.334	$ 2.800	0,000	$ 68.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 68.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.800
CC 1045423562	GICELA ANDREA BARRERA PULGARIN	01	00																	0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.981.667	$ 317.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.981.667	$ 79.300	0,522	$ 1.981.667	$ 10.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.981.667	$ 79.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 486.100
CC 1058138033	JUAN JOSE PIEDRAHITA ZULUAGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.900.000	$ 304.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.900.000	$ 76.000	6,960	$ 1.900.000	$ 132.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 588.300
CC 1094901092	ANA MAGDALY LOPEZ FRANCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.800.000	$ 608.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.800.000	$ 152.000	0,522	$ 3.800.000	$ 19.900	(CCF04) COMFAMA	$ 3.800.000	$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 931.900
CC 1128387682	CARLOS ANDRES GONZALEZ MONROY	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.700.000	$ 592.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.700.000	$ 148.000	2,436	$ 3.700.000	$ 90.200	(CCF04) COMFAMA	$ 3.700.000	$ 148.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 978.200
CC 1128440980	HAMILTON ALEJANDRO GONZALEZ PALACIO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.088.000	$ 814.100	(EPS010) EPS SURA	$ 5.088.000	$ 203.600	0,522	$ 5.088.000	$ 26.600	(CCF04) COMFAMA	$ 5.088.000	$ 203.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.247.900
CC 1152716888	LAURA ISABEL JARAMILLO RENDON	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.090.000	$ 334.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.090.000	$ 83.600	2,436	$ 2.090.000	$ 51.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.090.000	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 552.600
CC 1193395213	LAURA MARCELA RODRIGUEZ DEL VALLE	01	00												X					0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 183.334	$ 29.400	(EPS010) EPS SURA	$ 183.334	$ 7.400	0,000	$ 183.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 183.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.800
CC 1193395213	LAURA MARCELA RODRIGUEZ DEL VALLE	01	00																	0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 2.566.667	$ 410.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.566.667	$ 102.700	2,436	$ 2.566.667	$ 62.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.566.667	$ 102.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 678.700
CC 39178580	LUZ DAMARIS MONSALVE BEDOYA	01	00														X			0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.760.000	$ 281.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.760.000	$ 70.400	0,000	$ 1.760.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.760.000	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 422.400
CC 39178580	LUZ DAMARIS MONSALVE BEDOYA	01	00																	0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 1.760.000	$ 281.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.760.000	$ 70.400	0,522	$ 1.760.000	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.760.000	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 431.600
CC 43972041	DEISY JOHANA PIEDRAHITA BERRIO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 17.096.740	$ 2.906.500	(EPS010) EPS SURA	$ 17.096.740	$ 2.137.100	0,522	$ 17.096.740	$ 89.300	(CCF04) COMFAMA	$ 17.096.740	$ 683.900	$ 342.000	$ 513.000	$ 0	$ 0	$ 6.671.800
CC 71655549	JUAN DARIO HIDALGO USUGA	01	00														X			0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 443.334	$ 71.000	(EPS010) EPS SURA	$ 443.334	$ 17.800	0,000	$ 443.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 443.334	$ 17.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 106.600
CC 71655549	JUAN DARIO HIDALGO USUGA	01	00								X									0	23	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.551.667	$ 248.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.551.667	$ 62.100	6,960	$ 1.551.667	$ 108.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.551.667	$ 62.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/07/2026 | **Empresa NI900522641 NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS** | **Planilla Nro: 86746787** | **Periodo Cotización: junio de 2026** | **Periodo Servicio: julio de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71784311	GUILLERMO ANDRES CASTAÑEDA POSADA	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 208.780	$ 33.500	(EPS010) EPS SURA	$ 208.780	$ 8.400	0,000	$ 208.780	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 208.780	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.900
CC 71784311	GUILLERMO ANDRES CASTAÑEDA POSADA	01	00																	0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.922.920	$ 467.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.922.920	$ 117.000	6,960	$ 2.922.920	$ 203.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.922.920	$ 117.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 905.200
CC 8031570	DANIEL LONDOÑO BETANCUR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 13.000.000	$ 2.210.000	(EPS010) EPS SURA	$ 13.000.000	$ 520.000	0,522	$ 13.000.000	$ 67.900	(CCF04) COMFAMA	$ 13.000.000	$ 520.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.317.900
CC 98709230	JOHN ALEXANDER ESCOBAR BOTERO	01	00												X					0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 180.000	$ 28.800	(EPS010) EPS SURA	$ 180.000	$ 7.200	0,000	$ 180.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.000
CC 98709230	JOHN ALEXANDER ESCOBAR BOTERO	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 120.000	$ 19.200	(EPS010) EPS SURA	$ 120.000	$ 4.800	0,000	$ 120.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.000
CC 98709230	JOHN ALEXANDER ESCOBAR BOTERO	01	00												X					0	13	13	13	13	(230201) PROTECCION	$ 780.000	$ 124.800	(EPS010) EPS SURA	$ 780.000	$ 31.200	0,000	$ 780.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000
CC 98709230	JOHN ALEXANDER ESCOBAR BOTERO	01	00																	0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 720.000	$ 115.200	(EPS010) EPS SURA	$ 720.000	$ 28.800	4,350	$ 720.000	$ 31.400	(CCF04) COMFAMA	$ 720.000	$ 28.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 80.430.443	$ 80.430.443	$ 80.430.443	$ 80.430.443	$ 13.170.500	$ 4.671.000	$ 1.209.400	$ 3.156.000	$ 342.000	$ 513.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.061.900	$ 17.600	$ 23.079.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

negocios estratégicos

Medellín, 10 de julio de 2026

Señores
DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
Alcaldía de Medellín

En mi calidad de revisora fiscal de **NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S**, identificada con NIT **900.522.641-6** y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley789 del2002; artículo 9 de la Ley 828 del 2003 y el Decreto 126 del 2010.

CERTIFICO:

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S, los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
2. Que los libros oficiales se encuentran debidamente archivados y con soporte digital de archivo.
3. Que los registros asentados en ellos se encuentran correctamente soportados con los documentos internos y externos requeridos.
4. Que, del examen efectuado en relación con el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se pudo verificar que la Administración ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación pertinente correspondiente a los **últimos seis meses del año en curso**.
5. Que los aportes han sido realizados sobre el IBC reglamentado. Es importante resaltar que se tuvieron en cuenta todos los factores salariales percibidos por los empleados, en concordancia con lo determinado en los artículos 127 y 128 del Código Sustantivo de Trabajo.

GLORIA ANDREA GARCIA JIMENEZ
Revisora Fiscal
T.P.59655 -T

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/07/2026 - 10:27:34 AM

Recibo No.: 0030547456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alDnAylNldzaldiC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900522641-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-465122-12
Fecha de matrícula: 21 de Marzo de 2012
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 42 C 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: logistica@negociosestrategicos.com.co
Teléfono comercial 1: 5850775
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 42 C 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: logistica@negociosestrategicos.com.co
Teléfono para notificación 1: 5850775
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0030547456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alDnAylNldzaldiC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 14 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 21 de 2012, en el libro 9, bajo el No.5217, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad en desarrollo de sus actividades y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, sin limitación alguna.

Actividades de publicidad y señalización interior y exterior relacionados con: alquiler y venta de estructuras para vallas, pancartas, pendones, avisos, publicidad móvil, publicidad transitoria, amueblamiento urbano, señalización vial, elaboración y decoración de barreros, carpas, kioscos, figuras volumétricas, semivolumétricas y planos en hierro, producción, instalación y desinstalación de materiales impresos en inkjet, screen, letras en cantonera, avisos luminosos, bastidores, parasoles, avisos en neón, soandboard, polietilenos, cerramientos, portones, tótems, decoración vehicular, contenedores, vitrinas, muros para interiores y exteriores, señalización interna y arrendamiento de espacios publicitarios, producción o comercialización de todo otro artículo o producto publicitario.

El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistos, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. Representación de medios de difusión, o saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición.

El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: Promoción de productos. Comercialización en puntos de venta. Publicidad directa vía correo. Consultoría en comercialización.

También podrá dedicarse a las actividades de:

La impresión de material publicitario, la impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; y pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos: papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámico. El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Comprende dentro del mismo: La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares. La impresión de tarjetas para tabulación; cuadernos paro dibujo, cuadernos de ejercicios y similares. La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros. La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares. La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes. La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc. La impresión de materiales publicitarios tales como carteles y avisos litográficos, afiches, catálogos publicitarios, almanaques y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

calendarios, diarios y agendas temáticas, formularios comerciales, papel de correspondencia y otros materiales impresos. La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica. La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares. La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfico, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

La producción de avisos comerciales para radio, televisión y salas de cine o teatros. Se incluye (Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión), los actividades de relaciones públicas, los estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, las actividades de diseño gráfico y fotografío publicitario.

Así mismo, podrá realizar la edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, así:

La edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como: Periódicos, periódicos de anuncios publicitarios, periódicos de contenido técnico o general, tiras cómicas, boletines informativos, entre otros. Edición de revistas y otras publicaciones periódicos, entre ellas las académicas, agrícolas, comerciales, financieras, juveniles, profesionales, religiosas, técnicas, entre otras. Edición de guías de programación de radio y televisión.

La producción de grabaciones matrices originales de música o sonido, tales como cintas magneto fónicas, discos compactos, entre otros.

Las actividades de servicio de grabación de sonido en estudio o en otros lugares y grabación de libros en cinta, incluido la producción de programas de radio pregrabados (es decir, no en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, entre otras.

Las actividades relacionadas con la producción y posproducción de música y sonido: Adquisición y registro de derechos de autor de las composiciones musicales. Actividades de lanzamiento, promoción, autorización y uso de estas composiciones musicales en grabaciones en radio, televisión, películas cinematográficas, actuaciones en vivo y en

directo, medios impresos y otras medios. Distribución de grabaciones de sonido de copias originales a los mayoristas y minoristas. Mezclo y mosterización de sonido. Las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de autor o actuar corno administradoras de los derechos de pro piedad en nombre de los titulares. La edición de libros de música y partituras. El otorgamiento de licencias de copias originales.

Igualmente, prestará servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina, tales como: Diversas actividades de copia y preparación de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. Las actividades de copia/impresión abarcados son solo las de pequeña tirada: La preparación de documentos, la edición y corrección de pruebas de documentos, la mecanografía, procesamiento de texto y edición electrónica, los servicios de apoyo de secretaría, la transcripción de documentos y otros servicios de secretaría, la escritura de cartas o de historiales profesionales (currículos), el alquiler de aportados de correos y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo), el fotocopiado, la reproducción, el diseño de procesos (blueprinting) y otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en offset, impresión rápido, impresión digital o servicios de preparación para la prensa.

Además, podrá desarrollar:

El desarrollo de estrategias de comunicación y posicionamiento, y la creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojue gas, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros).

La explotación de los sitios web que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de fácil búsqueda.

La explotación de otros sitios web que funcionan como portales de internet, tales como sitios de medios de difusión que proporcionan los contenidos que se actualizan de forma periódica.

Del mismo modo, en el sector logístico de eventos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Realización, producción y ejecución integral de eventos públicos y privados: conciertos, fiestas empresariales y sociales.

A. Contratación, representación de Artistas y agrupaciones nacionales como internacionales, venta de boletería.

B. Administración de la logística para eventos, lanzamientos y presentaciones sociales.

C. Servicios de catering.

Podrá prestar servicios de organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento, así como tas presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicos; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares y la operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleros y otros.

b) Asesorías jurídicas y técnicas en materia de publicidad o cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

g) Diseño y desarrollo de campañas publicitarias, manejo de medios, social media, material gráfico, marketing y cualquier otro medio contemplado por los conceptos de la publicidad el diseño y el marketing.

i) Cualquier actividad comercial cobijada dentro de los términos: Eventos. Sponsorización, Publicidad y Marketing.

De igual forma, la sociedad suministrará una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión, esto implica:

La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión. Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

carteles, carteleros, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición.

El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultaría en comercialización.

Así mismo, la sociedad desarrollará actividades de consorcios y agencias de noticias o de distribución periodística que tienen que ver con el suministro de artículos de noticias y de periódicos que recopilan, redactan y proporcionan material noticiario, fotográfico y periodístico a los medios de comunicación, al igual que servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

Así mismo, la empresa tendrá diferentes líneas de productos y servicios que permitan incluirnos en la mitigación del Campo de los Comunicaciones, en los siguientes ítems en particular, como son:

A. Brindar servicios de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.

B. Brindar servicios de consultoría empresarial.

C. Prestar servicios virtuales para la operación del sector Productivo, Servicios y Comercial, en el área de las Comunicaciones en general.

D. Asesorías y servicios en mercadeo.

E. Asesoramiento y gestión de costos.

F. Servicios de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial.

G. Servicios y asesorías de Comunicación organizacional.

H. Servicios de suministro, capacitación en el área social, posconflicto

y enfrenamiento de talentos humanos para el sector productivo, servicios y afines.

I. Servicios de suministro, capacitación y entrenamiento de talentos humanos en lengua extranjera.

J. Prestar a la comunidad empresarial con mentalidad proactiva, en la industria productiva, de servicios y del comercio, así como a todos sus asociados, a nivel nacional e internacional, productos y herramientas que faciliten y permitan la interacción con todos los diferentes sectores de la economía y los servicios que requieran para actuar en tiempo real incluyéndonos en la solución del tema internacional Campo de las Comunicaciones Y Publicidad.

K. Realizar alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social.

L. Realización, producción y ejecución integral de eventos públicos y privados: conciertos, fiestas empresariales y sociales.

M. Contratación, representación de Artistas y agrupaciones nacionales como internacionales, venta de boletería.

N. Administración de la logística para eventos, lanzamientos y presentaciones sociales.

O. Fabricación, producción diseño de todo lo relacionado con el textil ropa casual e informal (uniformes, moldes).

P. Fabricación, producción, distribución de productos alimenticios bebidas y licores nacionales e importados para personas naturales y jurídicas, entidades públicas y privadas, para el cumplimiento a cabalidad de la actividad comercial.

Q. Servicios de catering.

De igual manera, podrá realizar Las actividades de organización y prestación de los servicios de juegos de azar y apuestas, incluidos los servicios conexos de distribución:

- La venta de billetes de lotería.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- La venta de apuestas permanentes o chance.

- El funcionamiento (explotación) de máquinas de juegos de azar accionados con moneda.

- Las opuestas sobre carreros de caballos en el propio hipódromo y otros servicios de apuestas.

- Las apuestas en línea.

- La operación de casinos, incluyendo (casinos flotantes).

- El funcionamiento de sitios web de juegos de azar virtuales.

- El funcionamiento de lotería impresa, lotería instantánea y lotería en línea.

- El funcionamiento (explotación) de juegos localizados tales como bingos, video bingos y esferódromos.

- La venta de boletas para rifas.

De igual modo, podrá realizar la Prestación de servicios de ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, enfocadas principalmente en el análisis, diseño, implementación, evaluación, sistematización, promoción y fomento de estrategias, planes, programas, proyectos y actividades licitas relacionadas con procesos públicos, gubernamentales, académicos, privados y sociales, a nivel local, regional, nacional e internacional, y la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, corno la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- Las relaciones públicas y comunicaciones.

- Las actividades de lobby.

- El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.

- La prestación de asesoramiento y ayuda a fas empresas y fas entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Además, podrá prestar servicios de elaboración de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública consistente los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compro de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados.

Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas.

En igual sentido, podrá participar en asuntos, proyectos e iniciativas relacionados con: alianzas público - privados; eventos de formación relacionados con el sector público y privado; estudios, investigaciones y encuestas; suministro de materiales y elementos de todo tipo a entidades públicas y privados; prestación de servicios de recurso humano; publicidad interior y exterior; planes de medios; estrategias comunicacionales y publicitarias; planes de gobierno y de desarrollo en políticas públicas-, marketing político, estratégico y comunicacional; estrategias, programas y proyectos en inclusión social, urbanismo, infraestructura, espacio público, desarrollo económico, seguridad ciudadana y buen gobierno.

De igual forma, podrá prestar servicios de:

Actividades Jurídicas tales como: Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otras órganos judiciales, realizadas por abogados o bojo la supervisión de abogados; - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles. Asesoramiento

y representación en procedimientos penoles. Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales.

La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc. Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

También podrá dedicarse a las actividades de administración empresarial tales como la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de: Sedes administrativas principales y/o centrales, Oficinas regionales y Oficinas subsidiarias de gestión.

Así misma prestará servicios o actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, referidas al registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades. La preparación o auditoría de los estados financieros. El procesamiento y liquidación de nómina. La certificación de los estados financieros. La preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicos. Las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.

Así misma, podrá desarrollar:

Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia; enfocados en el cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas.

La compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas.

En el sector de la construcción:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La prestación ce servicios de Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. La instalación de mobiliario. El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera. La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica paro cocinas. Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. Papel de colgadura. La pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etcétera, la limpieza de edificios nuevos después de su construcción y otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

De igual forma la prestación de servicios de instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Las Instalaciones y accesorios eléctricos. Líneas de telecomunicaciones. Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneos de fibra óptico. Antenas parabólicas. Sistemas de iluminación. Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. Alumbrado de calles y señales eléctricas. Alumbrado de pistas de aeropuertos.

Desarrollar las actividades especializadas paro la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, las actividades de construcción especializadas en un aspecto común o diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. Deshumiditacación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. Construcción de techos para edificios residenciales. Instalación y desmonte de andamios y plataformas e trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran

altura en estructuras elevadas. Las obras subterráneas. La construcción de piscinas. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

También podrá dedicarse a la Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones, lo que cubre una gran variedad de productos tales como maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sostenimiento de vanos, andamios y otras construcciones provisionales. Partes y piezas de carpintería: puertas. ventanas, contraventanas y sus marcos, con o sin herrajes como bisagras, cerraduras, etc.; escaleras, marquesinas, barandales, etc.; bloques, listones etc., ensamblados en tableros o paneles para pisos de madera, incluso los de parqué. Bóseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias. Tableros de madero celular, artesonados, armarios empotrados y artículos que formen parte de la estructura. La fabricación de piezas ensambladas o no que claramente hacen porte de estos productos, así como la instalación de partes o piezas de carpintería fabricadas por la misma unidad. La fabricación de edificios prefabricados de madera. La fabricación de armazones de madera laminados, encoladas y armazones de madera prefabricados.

De igual modo podrá dedicarse a la instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. Equipo de fontanería y sanitario. Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado.

En el sector de transporte:

La prestación de servicio de transporte mixto, servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debido separación (ej: chivas, campero, camioneta doble cabina).

De igual manera, todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías toles como: Troncos. - Ganado. - Productos refrigerados. - Carga pesada. - Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(ejemplo: la leche que se recoge en las granjas. aguo, etcétera). - Automóviles. - Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación.

El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.

Así mismo, desarrollará la Manipulación de carga, consistente en carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado, las actividades de estiba y desestibo y la carga y descargo de vagones de carga.

Podrá realizar así mismo, actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos tales como: - Silos de granos. - Almacenes para mercancías varias. - Cámaras frigoríficas. - Tanques de almacenamiento. - Almacenes generales de depósito. El almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agro pecuarios, etc. El almacenamiento de productos en zonas francas.

Otras actividades complementarias al transporte, tales como: Los servicios de transitorios. La función de los transitorios o freight forwarders es ofrecernos las soluciones de transporte más adecuadas para cada caso, tanto en transporte marítimo, como aéreo, terrestre o combinaciones de ellos. Hacen una selección de los precios y servicios más apropiados entre los ofrecidos por los operadores de transporte del mercado, los transitorios suelen ofrecer servicios logísticos completos, lo que los convierte en un servicio básico para pequeñas y medianas empresas: - Transporte tanto de cargas completas como agrupadas. - Agencia de aduanas. - Almacenamiento. - Distribución. - Asesoramiento, La organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire., La organización de envíos de grupo e individuales (incluso recogida y entrega de mercancías y agrupación de envíos), Las actividades logísticas; por ejemplo, operaciones de planeación, diseño y soporte de transporte, almacenamiento y distribución, La emisión y trámite de documentos de transporte y conocimientos de embarque, lo verificación de facturas y suministro de información sobre las tarifas de transporte, Las actividades de los agentes de aduanas, Las actividades de transitorios de flete marítimo y flete aéreo. La contratación de espacio en buques y aeronaves, La manipulación de mercancías; por ejemplo, embalaje temporal con el fin de proteger las mercancías durante el tránsito, desembalaje, muestreo y pesada de la carga.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En sector inmobiliario:

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados: La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.

El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. - Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. - El suministro de espacio solo para albergue de animales.

Las actividades inmobiliarios que se realizan a cambio de una retribución o por contrato incluidos los servicios inmobiliarios. La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por con trata. La valuación inmobiliaria a cambio de una retribución o por contrato. La promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribución o por contrato. La consultoría inmobiliaria a cambios de una retribución o por contrato. La administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros.

En el sector de fabricación de muebles: La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera. mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica)., La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones., La fabricación de sillas y asientos para jardín., La fabricación de muebles de cocina., La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares., La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros., La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo., La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar,

trabajar, decorar, soportar, etc., La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares., La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres. los vagones de comido, entre otros., La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas)., Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado.

Comercio de vehículos automotores:

El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores usados para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), los vehículos con fracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. Incluye las actividades de venta de vehículos usados por consignación, por comisión o por contrato (intermediarios), como también la compraventa de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casos rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

La realización, a instancia de terceros, de actuaciones, trabajos, asistencias técnicas, consultarías y prestación de servicios en los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ámbitos rural, agrario, forestal y medioambientol, dentro o fuera del territorio nacional, directamente o a través de sus filiales.

La realización de todas las operaciones anteriores podrá efectuarse tanto por cuenta propio como por cuenta de terceros, así como mediante franquicias o a través de la participación en otras sociedades, entidades, asociaciones y uniones temporales con objeto idéntico o análogo.

Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en sociedades constituidas o fusionarse con las siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarios.

Hacer sea en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro o desarrollo del objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionados con el objeto mencionado, así mismo como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permitan facilitar a desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$2.500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$2.500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$2.500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0030547456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alDnAylNldzaldiC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien podrá tener suplentes

REPRESENTACIÓN LEGAL SUPLENTE: Las funciones del Representante Legal Suplente serán las mismas del Representante Legal, cuando el Representante Legal Principal faltare de manera absoluta, temporal o accidental.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.12 del 19 de noviembre de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2018, con el No.28942 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	STIVENS RIOS MAZO	C.C. 1.037.620.345

Por Acta No. 19, del 11 de enero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023, con el No. 1279, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HAMILTON ALEJANDRO GONZALEZ PALACIO	C.C. 1.128.440.980

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 19 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024, con el No. 21096 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0030547456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alDnAylNldzaldiC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL GLORIA ANDREA GARCIA JIMENEZ C.C. 43.536.680

Por Acta No.11 del 5 de julio de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2018, con el No.17545 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE CESAR AUGUSTO LANCHEROS SALAZAR C.C. 71.693.452

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	001	04/09/2014	Asamblea	17275	10/09/2014	IX
Acta	9	29/02/2016	Asamblea	5542	16/03/2017	IX
Acta	09	16/06/2017	Asamblea	17882	18/07/2017	IX
Acta	15	10/07/2020	Accionista	014282	15/07/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 8230

Recibo No.: 0030547456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alDnAylNldzaldiC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 1811

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS
Matrícula No.:	21-526820-02
Fecha de Matrícula:	21 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 81 42 C 09
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12.824.012.000,00

Recibo No.: 0030547456 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alDnAylNldzaldiC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

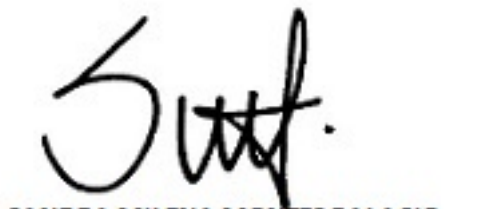
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A49B79FC7F5C20Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA ANDREA GARCIA JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43536680 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59655-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169203091

(415)7707212489984(8020) 000014116920309 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 2 6 4 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 81 42 C 09

42. Correo electrónico juris@negociosestrategicos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 8 5 0 7 7 5	3 0 4 5 8 8 6 9 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 2 0 3 1 4	9 0 0 7	2 0 2 5 0 1 0 8	8 2 3 0	1 8 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-21 / 12:48:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS MAZO STIVENS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169203091

(415)7707212489984(8020) **000014116920309 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 2 6 4 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	5 2 1 7	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 6 5 1 2 2 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 1 4	
81. Hasta	3 0 0 0 0 5 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169203091

(415)7707212489984(8020) **000014116920309 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 2 6 4 1	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 6 2 0 3 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIOS	MAZO	STIVENS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 4 4 0 9 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	PALACIO	HAMILTON	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169203091

(415)7707212489984(8020) **000014116920309 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 2 6 4 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 3 6 6 8 0	6	5 9 6 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARCIA	JIMENEZ	GLORIA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 9 3 4 5 2	7	6 7 8 8 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
LANCHEROS	SALAZAR	CESAR	AUGUSTO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 6 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 1 7 8 5 8 0		2 9 7 2 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONSALVE	BEDOYA	LUZ	DAMARIS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169203091

(415)7707212489984(8020) **000014116920309 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 2 6 4 1	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 81 42 C 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 5 2 6 8 2 0 0 2	2 0 1 2 0 3 2 1	
168. Teléfono: 6 0 4 5 8 5 0 7 7 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO